



ORD. N° 2054

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Calera de Tango, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

A: **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: **ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Calera de Tango correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.



ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / FCB / IFM / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE 2021

I. CENTRO SEMICERRADO CALERA DE TANGO

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. "Existe sobrepoblación"

En relación a este punto, se comparte la visión de la comisión a propósito de que hay una sobrepoblación importante de jóvenes atendidos por parte del Centro, considerando a los jóvenes que se encuentran cumpliendo su sanción en sus domicilios particulares a través de una modificación horaria de sus actividades, lo que se va a complejizar todavía más a partir del momento en que retornen a un cumplimiento presencial. Sin embargo señalar que a propósito de gestiones realizadas desde el propio Centro y del Servicio a nivel Regional y Nacional, se lograron gestionar los recursos que permitieron construir y habilitar una cuarta casa dentro del Centro, la que cumple con importantes estándares de calidad y seguridad y que permitirá al momento que fuere posible el cumplimiento presencial de los jóvenes, el aumentar la dotación en 12 plazas.

En el marco de lo anterior y si bien existen en la actualidad algunos déficit a nivel de Servicio en la inyección de recursos para la conformación del Equipo que pudiera asumir la casa 4, se está explorando desde el nivel Regional y Nacional, cuando las condiciones lo permitan, el reasignar a algunos funcionarios de otros Centros para conformar al Equipo de la casa 4, junto con autorizar la reposición de algunos cargos faltantes de Educadores y Coordinadores, y autorizar la contratación de nuevos cargos, lo que se ha solicitado por parte del Centro y a través del mecanismo de provisión de cargos, estándose a la espera de la evaluación final que se haga desde el Departamento de Personas al respecto.

2. "Realizar una inducción en la etapa de ingreso de los jóvenes, respecto del protocolo de discriminación LGTBIQ"

Al respecto se ha orientado ya desde la última visita de la Comisión en octubre del año pasado, para que al momento del ingreso presencial del joven cuando las condiciones sanitarias lo permitieran, junto con entregarle información verbal relacionada con el reglamento de los Centros Semicerrados, así como también de sus deberes y derechos, se le entregue un díptico breve y explicativo del protocolo de no discriminación, junto con lo cual y en las entrevistas posteriores que tenga el joven con su Profesional Encargado de Casos y su Profesional de Intervención Clínica, se profundizará también en sensibilizar a los jóvenes frente a este tema para que lo puedan internalizar de una buena manera.

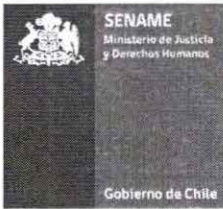
Finalmente es importante señalar que por orientación técnica y en virtud de la planificación e implementación de talleres socioeducativos para los jóvenes, se desarrolló en el primer semestre del año y se implementará en el segundo, talleres de "Género" en que se profundiza con todos los jóvenes participantes en esta importante temática, también con el objetivo de que los jóvenes se sensibilicen e internalicen aspectos relacionados con la tolerancia y la no discriminación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. "Necesidad de reponer cargos faltantes"

En relación a la necesidad de reponer cargos de funcionarios jubilados (2 Coordinadores y 2 ETDs, un profesor y una auxiliar de mantención), así como contratar adicionalmente otro técnico en enfermería, reponer un cargo de apoyo administrativo, y dos coordinadores, incluyendo uno que estaría destinado a la casa 4, y cargos por licencias médicas, siendo el más importante el de una PEC que está con post natal; cabe indicar que lamentablemente y por problemáticas de tipo presupuestaria y la necesidad de priorizar recursos para la creación del Servicio "Mejor niñez", y en lo general realizar contrataciones de cargos críticos por aparte del nivel nacional, es dable indicar que por el momento se hace muy complejo el poder contar con los recursos que permitan realizar las reposiciones de cargos y contrataciones que se requieren para el mejor funcionamiento



del Centro, lo que en todo caso se activará cuando existen los recursos disponibles para dicho efecto.

En este marco cabe destacar realización de reuniones de análisis de dotación entre Profesionales de la Unidad de Justicia Juvenil, del Departamento de Justicia Juvenil del nivel nacional y el Equipo Directivo del Centro, espacio en el cual nuevamente se releva la necesidad de contar con cargos, lo que está siendo evaluado en relación al escenario a nivel nacional y el contexto de alerta sanitaria.

A la reunión anterior, cabe agregar reuniones mensuales que se han venido desarrollando de manera regular durante este año por parte del Equipo Directivo y el nivel Regional y Nacional, en que uno de los puntos más relevantes ha sido siempre la necesidad de ir reponiendo los cargos faltantes, algunos de ellos hace años inclusive, todos los cuales y tal cual se ha señalado en párrafos anteriores, están en un proceso de evaluación por parte del Departamento de Personas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

1. *"Mejorar mobiliario en habitaciones de casa 1 y 2"*

Al respecto y a nivel interno, se está coordinando desde el área administrativa del Centro, la fabricación de estantes que estarán pegados a las paredes de los dormitorios de los jóvenes, cuyo objetivo fundamental dice relación con que estos, puedan dejar sus pertenencias, entendiendo por esto su vestimenta y artículos de aseo, los cuales se pretende estén instalados durante el segundo semestre del presente año.

2. *"Mejorar acceso a casa 4"*

En este sentido y si bien no está en rigor habilitada y operativa la casa 4, a nivel interno y con recursos propios del Centro, se habilitará una caminería con adoquines o algún material similar, que permita unir el camino por el cual se accede al Centro hacia la casa 4, así como también desde el sector de la pérgola hasta la entrada a la casa 4, con el objetivo evidente de mejorar aspectos relacionados con el desplazamiento y evitar accidentes, ya sea de los jóvenes o de los funcionarios, lo cual se pretende quede instalado y habilitado para su uso, durante el semestre de este año.

3. *"Instalar espacio techado en patio de casa 4"*

En relación a esta observación y en el entendido que este techo permitiría cubrir el sol y los rayos solares, así como también generar ciertos niveles de protección contra la lluvia, cabe indicar que a nivel interno se comenzará a trabajar en un diseño para estos efectos con participación del Director, Jefe administrativo y Encargados de mantención, luego de lo cual, durante el segundo semestre, se podría estar trabajando en su habilitación.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *"Calibrar el pórtico de metales para dejarlo operativo"*

En relación a este punto, señalar que producto de gestiones realizadas por el área administrativa del Centro, el arco detector de metales se encuentra operativo en la actualidad, y fue instalado en el sector de portería, generando un importante mejoramiento en aspectos relacionados con la seguridad del establecimiento, de los jóvenes y funcionarios, toda vez que junto con detectar metales que pudieren tener algún nivel de riesgo, también tiene un carácter disuasivo evidente, a propósito del eventual ingreso de algún tipo de arma al Centro.

2. *"Programar una capacitación interna acerca del Plan de emergencia 2021, durante el segundo semestre del año"*

En este plano cabe indicar, que durante el mes de junio de este año, fue socializado vía correo electrónico a todo el personal del Centro el "Plan de Emergencia 2021 CSC Calera de Tango", el que incluye aspectos relacionados con operatividad y procedimientos a implementar a propósito de desastres naturales y amagos de incendio por ejemplo, así como también procedimientos de manejo ante situaciones de conflicto tales como agresiones entre pares y desordenes colectivos dentro de otros.



3. "Concretizar la certificación de la red seca y húmeda del Centro"

Al respecto cabe señalar que, si bien se realizaron varias y sostenidas acciones con la Compañía de Bomberos de Calera de Tango, quienes habían comprometido su apoyo al respecto en términos de gestionar la certificación de las redes, cabe indicar que, por distintas razones propias de su funcionamiento, esto no fue posible de llevar a cabo.

A propósito de lo anterior, se está abordando la resolución de esta observación a través de 2 alternativas, siendo la primera de ellas, la toma de contacto con la Compañía de Bomberos de San Bernardo, quienes podrían apoyar esta gestión de manera gratuita, o en segundo lugar, lograr la certificación a través del trabajo de una empresa externa y privada, cuyo rubro y especialización sean atingentes a la necesidad del Centro, la que pueda en un breve plazo, realizar un diagnóstico en terreno del estado actual de las redes, para que luego de eventuales reparaciones y/o mantenciones, se pudieran finalmente certificar la red seca y húmeda del Centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. "Implementar mayor oferta de intervención en drogas para mayores de 18 años"

Al respecto indicar que efectivamente y tal cual lo señala la comisión, en la actualidad existe muy poca oferta para jóvenes mayores de 18 años que requieren de intervención y tratamiento residencial, sin embargo eso y a propósito de mesas de trabajo que se han estado liderando desde el nivel Regional y Nacional con Equipos de Senda, se está abordando este importante requerimiento en miras de ampliar la oferta de programas residenciales, siendo importante señalar que desde la última visita de la Comisión, al menos se abrió un nuevo Programa de Comunidad Terapéutica en la Comuna de Padre Hurtado, al que inclusive fue derivado un joven del propio Centro.

2. "No se informa a DPP inicio del Comité disciplinario"

En relación a esta observación, cabe señalar que efectivamente hasta el momento no se estaba remitiendo copia a la Defensoría Penal Pública acerca del proceso de gestión del comité de disciplina, pero en virtud de este requerimiento, a partir de la fecha de confección de este documento, se comenzó a remitir de manera regular, el oficio en que se informa al Tribunal de Garantía de San Bernardo (Tribunal de control de ejecución), acerca de las faltas y medidas asociadas, cuando un joven debe pasar al Comité de Disciplina.

3. "No se socializa al ingreso del joven los alcances de la Ley N° 20.609 relativa a medidas contra la discriminación"

Al respecto y tal cual se señaló anteriormente, se ha orientado ya en términos concretos para que al momento del ingreso presencial del joven, junto con entregarle información verbal relacionada con el reglamento de los Centros Semicerrados, así como también de sus deberes y derechos, se le entregue un díptico breve y explicativo del protocolo de no discriminación, junto con lo cual y en las entrevistas posteriores que tenga el joven con su profesional encargado de casos y su profesional de intervención clínica, se profundizará también en sensibilizar a los jóvenes frente a este tema para que lo puedan internalizar de una manera adecuada y con sentido.

También en este plano es importante reiterar que por orientación técnica y en virtud de la planificación e implementación de talleres socioeducativos para los jóvenes, se realizan en cada uno de los semestres del año, 2 talleres de "Género", en que se profundiza con todos los jóvenes participantes en este importante aspecto, también con el objetivo de que los jóvenes se sensibilicen e internalicen aspectos relacionados con la tolerancia y la no discriminación.

FACTOR 6: SALUD

No hay observaciones por parte de la comisión en este factor.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. "Rearticular la oferta educativa (Educación formal, talleres y capacitaciones)"

En este plano cabe indicar que el Centro cuenta con un Programa socioeducativo 2020 – 2021, que se ha ido ajustando año a año de acuerdo al escenario sanitario, Programa que articula y entrega lineamientos acerca de los procesos de inserción escolar, inserción en espacios de talleres y ligados al ámbito de la capacitación, en el cual se definen objetivos, actividades, plazos y responsables de distintas funciones y tareas asociadas al ámbito de la intervención con los jóvenes.

Más allá de lo anterior y a propósito de la observación realizada por la Comisión, de la necesidad de rearticular la oferta educativa, se va a hacer necesario trabajar durante el segundo semestre de este año en dicha rearticulación, en una actividad que será liderada por el Jefe Técnico del Centro y en la cual participarán activamente además el Coordinador formativo y la profesional Gestora de Redes.

2. "Efectuar una comunicación efectiva con los planteles educacionales externos en el contexto de pandemia"

En este plano es importante señalar que a diferencia de lo interpretado por la Comisión, un Equipo de profesionales del Centro formado por un profesor y los encargados de casos, regularmente y al menos una vez al mes, sostienen reuniones con los equipos profesionales y técnicos de los distintos Programas que están a cargo del proceso educativo de los jóvenes, fundamentalmente los ASEs, espacios en los cuales se abordan, coordinan y determinan diversas estrategias de intervención y acompañamiento con los jóvenes para mejorar sus procesos de inserción escolar, todo lo cual se ve reflejado en actas de reuniones, ingresos de eventos de intervención a la plataforma Senainfo y gestión de acuerdos y compromisos institucionales al respecto.

3. "Contratar a un psicopedagogo"

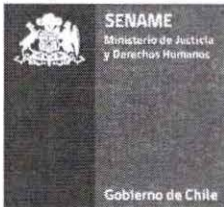
Cabe señalar que si bien sería lo óptimo poder contar con un psicopedagogo que acompañara los procesos de aprendizaje que tienen en particular aquellos jóvenes que presentan problemas de aprendizaje, cabe indicar que este perfil profesional no está considerado en el modelo semicerrado. Sin perjuicio de ello se realizan las coordinaciones necesarias con la red educativa para contar con especialistas de acuerdo con las necesidades de los jóvenes.

4. "Necesidad de elaborar e implementar nuevas formas de acompañamiento a los jóvenes para superar las circunstancias actuales"

En relación a esta observación, cabe señalar que dentro de las posibilidades existentes y considerando la alta dotación de jóvenes vigentes atendidos y algunas complejidades asociadas a falta de dotación de personal, y licencias médicas; el Equipo del Centro y en virtud de lineamientos entregados por el nivel Nacional, ha hecho esfuerzos por generar un proceso de acompañamiento de todos los jóvenes que han estado cumpliendo su sanción de manera flexibilizada, a través de contactos telefónicos, videos llamadas, visitas domiciliarias y citaciones presenciales de varios de ellos al Centro cuando las condiciones sanitarias y las necesidades de intervención lo han requerido.

En este plano indicar que este seguimiento y acompañamiento de los casos se establece y define según la necesidad de intervención requerida por cada uno de los jóvenes, la que puede requerir de un nivel de intervención más bajo, mediano o de alta intensidad, lo que es determinado de acuerdo a los factores protectores y de riesgo existentes a nivel individual y familiar, todos los cuales son identificados y analizados en reuniones que se realizan por parte de las duplas psicosociales a cargo de los jóvenes.

Más allá de lo anterior, es necesario ir fortaleciendo y explorando nuevas formas de intervención y acompañamiento a los jóvenes que se encuentran cumpliendo su sanción en sus domicilios particulares y/o que se encuentran en situación de incumplimiento inclusive, para los cuales se desarrollan planes de trabajo para fomentar su motivación para adherir al cumplimiento de su sanción.



FACTOR 8 ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. *"Sigue pendiente proyecto de ampliación y traslado de la cocina"*

En relación a esta observación, cabe indicar que lamentablemente y en virtud de priorizar y focalizar los recursos en algunas necesidades más emergentes existentes dentro de la misma Región Metropolitana y otras Regiones de Chile, se deberá estar a la espera y evaluación de la posibilidad de poder reasignar recursos para el año 2022, que permitan trasladar la cocina de su ubicación actual, la que efectivamente tiene un espacio reducido, a dependencias al interior del propio Centro (actual bodega central y anexo) que son mucho más amplias y permitirían desarrollar la labor de las auxiliares manipuladoras de alimentos de mejor manera, gestión que en todo caso ya está avanzada, toda vez que ya existe el estudio y el diseño arquitectónico asociado al cambio de la ubicación de la cocina.

FACTOR 9 TRATAMIENTO EN DROGAS

Observación relativa a:

1. *"Aumentar dotación de personal de la salud mental"*

En relación a la observación efectuada por la Comisión, señalar que la atención especializada en salud mental es competencia del Servicio de Salud. Por ello el centro gestiona dichas atenciones por medio de coordinaciones con la red pública y cuando esta no responde oportunamente, se realizan gestiones con red privada de salud.

2. *"Necesidad de capacitar a Educadores y PIC en temáticas de salud mental"*

En relación a esta observación, se hace necesario señalar que desde la penúltima visita de la CISC, desde el Servicio se han desplegado algunos espacios de capacitación y formación para Educadores y Profesionales del Centro relacionados con salud mental, donde se destacan capacitaciones referidas a la temática del "Suicidio adolescente" y otra relacionada con "Primeros auxilios psicológicos en contexto de pandemia".

Junto con lo anterior, es importante relevar y destacar en especial también que desde el Servicio se han entregado lineamientos y orientaciones para los Centros de administración directa, tendientes a conformar dentro de los Equipos de Intervención, "Mesas de prevención del suicidio", trabajo que se ha desarrollado al interior del Centro y que integra a varios funcionarios, cuyo fin es sensibilizar, informar y formar a distintos intervinientes en aspectos diagnósticos, preventivos y relativos a tratamientos y estrategias de abordaje al respecto, lo que ha implicado la concretización de varias reuniones y espacios de trabajo colectivo relacionados con este importante tema.

FACTOR 10 COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. *"Necesidad de confirmar cuál es el Tribunal competente para el control de ejecución y solicitar a los delegados que en la audiencia de aprobación del Plan de intervención individual"*

En relación a este punto y si bien en la gran mayoría de las ocasiones en el contexto de las Audiencias de aprobación del Plan de intervención individual de los jóvenes, los Magistrados se pronuncian derivando la competencia al Tribunal de Garantía de San Bernardo, que es el Tribunal de Control de Ejecución del Centro Semicerrado Calera de Tango, se estará prestando especial atención para que los Profesionales del Centro en contexto de audiencia soliciten, en el caso de que no haya un pronunciamiento del Tribunal sobre su competencia, una determinación clara al respecto de la competencia.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se estima pertinente incorporar observaciones en este punto.



III. AVANCES:

1. Instalación de equipo de tecnovigilancia.
2. Instalación de arco detector de metales.
3. Habilitación inicial de sala de computación.